PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

3(B)

RESOLUCIÓN Nº 4136

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2012 – "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE RED INTERNA Y COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 235.997.-

Asunción, 06 de Noviembre de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 063/2012, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2012 – "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE RED INTERNA Y COMUNICACIÓN" – ID 235.997** y el Dictamen de Refrendamiento N° 164/2012 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.843 de fecha 13 de junio de 2.012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 32/2012 – " CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE RED INTERNA Y COMUNICACIÓN" – ID 235.997,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución Nº 3.793 del 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. Econ. **TITO A. CÁCERES BUENA**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 063/2012 de fecha 23 de octubre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

César Antonio Garay

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 063/2012, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4136

recomienda adjudicar *el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 32/2012 – " CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE RED INTERNA Y COMUNICACIÓN",*** *a la firma* ***CONSORCIO NETVISIÓN S.A. – COMERMEX S.A.,*** *por el monto de su oferta económica,* ***Gs. 48.850.000*** *(guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil), para un período de 6 (seis) meses, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.... ".* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 164/12 de fecha 24 de octubre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 063/2012, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda la adjudicación en el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 32/2012 – "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE RED INTERNA Y COMUNICACIÓN" – ID 235.997,*** *a la firma* ***CONSORCIO NETVISIÓN S.A. – COMERMEX .S.A.,*** *por el monto de su oferta económica, Gs. 48.850.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil), para un período de 6 (seis) meses, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones...".* –

El dictamen también mencionó: "*...****Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 9 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** –

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. –

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 063/12 de fecha 23 de octubre de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4136

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 32/2012 – "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE RED INTERNA Y COMUNICACIÓN" – ID 235.997,** a la firma **CONSORCIO NETVISIÓN S.A. – COMERMEX .S.A.,** por el monto de su oferta económica, Gs. 48.850.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil), para un período de 6 (seis) meses, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad a la Cláusula 18 de la presente resolución. –

Luis María Benítez Riera
Ministro

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. –

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. –

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BONETO ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Observación:

Además de la garantía monetaria contemplada en la cláusula novena del contrato a signar con la Empresa adjudicada, será menester agregar cláusula de compromiso (confidencialidad), en la cual se expliciten tanto los alcances de dicho requerimiento así como las penalidades a ser establecidas en caso de incumplimiento e inobservancia.-

Es bien sabido que acceder a la base de datos de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia conlleva información de la más extrema delicadeza y cuyo indebido uso afectaría y perjudicaría a los Ciudadanos en su buena fe, cuya responsabilidad recaerá en la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, directamente.-

César Antonio Garay

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario